

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 29 de junio de 2021 paso a Despacho de la señora Juez la respuesta emitida por el curador ad-lítem del demandado.

BERNARDO GIRALDO RIVERA

Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 00452 00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LUZ AMPARO CEBALLOS GONZÁLEZ
ASUNTO	Traslado Excepciones

Siguiendo el trámite del proceso, de la contestación y formulación de excepciones presentada por la curadora ad lítem de la demandada LUZ AMPARO CEBALLOS GONZÁLEZ, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, para los fines legales, al tenor del numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE ¹

BGR

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No.108 fijado el 1 de julio de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01c4547891073426c5fc99bc8d8058f4882650fa158170519f839fbf785c3338

Documento generado en 30/06/2021 04:39:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>